



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR

Carrera 14 No. 14 esquina, Palacio de Justicia. 6° piso.

j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE:	GABRIELLA CONTRERAS SANCHEZ (menor)
REPRESENTANTE:	IVANNA SANCHEZ TORRES
EJECUTADO:	JONATHAN DAVID CONTRERAS LÓPEZ
RADICACIÓN N°:	20-001-31-10-001-2020-00245-00

Estando el proceso al despacho para efectos de requerir al empleador del ejecutado, con respecto al cumplimiento de las medidas cautelares establecidas por el despacho y de su continuidad laboral en la empresa, el abogado de la parte ejecutante desiste de lo solicitado ante la resolución de sus dudas ya que informa que: *“Mi cliente el 13 de junio del 2023 me informó sobre la autorización para el pago de la cuota de alimentos, lo cual quiere decir que el demandado sigue laborando en la empresa sootrames.”*

Estando así las cosas y en virtud del desistimiento planteado por la parte ejecutante, este despacho se abstiene de oficiar a la plurimencionada empresa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

JSMB

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41a6b743be1e0bb690022b3c39b9c564eeb89103407cdeb1a0f434ecaab36989**

Documento generado en 28/07/2023 09:51:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>